**No GS-2026-** 031930 **AREAD-GRUCO 11.3**

Villavicencio, 31 MAR 2026

Señor
ARIEL CASTRO ROBLES
Representante Legal de CASA QUIMICOS S.A.S.
NIT: 830.147.635-1
Dirección: Calle 73 # 20-51 B, LC 1
Teléfono: 310 8834834 - 313 8656265
Correo: casaquimicos@hotmail.com
Bogotá D.C. - Cundinamarca

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN MEVIL MIC 010 2026.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 19/03/2026, dentro del proceso de mínima cuantía **PN MEVIL MIC 010 2026**, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS DE PISCINA Y UREA VEHICULAR, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE LOTE 1." por la suma de **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($3.172.400,00),** moneda legal colombiana incluido IVA, exentos de IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Villavicencio, así:

| | |
|---|---|
| **No. ACEPTACIÓN DE OFERTA** | 88-2-10006-26 de fecha 31/03/2026 |
| **CONTRATANTE** | POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO |
| **NIT:** | 830.147.635-1 |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Teniente coronel DIANA KARINA HERRERA CONTRERAS |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** | 63.540.137 de Bucaramanga. |
| **CARGO** | Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E) |
| **RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN** | Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo del 2026 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenio y/o contratos interadministrativos". |
| **CONTRATISTA** | **NOMBRE:** CASA QUIMICOS S.A.S<br>**NIT.** 830.147.635-1<br>**REPRESENTANTE LEGAL:** ARIEL CASTRO ROBLES<br>**C.C. No.** 80.406.453<br>**CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. - Cundinamarca<br>**DIRECCIÓN:** Calle 73 # 20-51 B, LC 1<br>**Tel.** 310 8834834 - 3138656265<br>**E-mail:** casaquimicos@hotmail.com |

| | |
|---|---|
| | **LOTE 1- ELEMENTOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA** |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | El supervisor de la aceptación de oferta para el LOTE 1, será responsable de servicios generales del Departamento de Policía Meta o quien haga sus veces. Así mismo, podrá ser supervisado por el funcionario que designe el Ordenador del Gasto con posterioridad. |
| **FORMA DE PAGO** | La Policía Metropolitana de Villavicencio, cancelara el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:<br><br>El pago se realizará en moneda legal colombiana, contra entrega, de conformidad con los bienes entregados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).<br><br>Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.<br>(...)<br>"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.<br><br>Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.<br><br>Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. |

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

*Los cuales, se enumeran a continuación:*

*1.Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
*2.Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.*
*3.En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
*4.Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*
*5.En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de las facturas.*

*siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co*

*6.En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:*

*#$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR#$*

*Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.*

*(...)*

*Ejemplo: #$16-01-01-M9;88-8-10001-24; yesid.gonzalez@correo.policia.gov.co.gov.co#$*

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.
El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los bienes entregados y, por consiguiente, no

exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito en el Sistema Facturador SIIF Nación habilitado para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

**Nota 1:** en cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice:

(...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".
(...)

Para dar cumplimiento a la ley en mención para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – asignación de turno de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la carrera 21 Sur Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio, con los siguientes documentos:

•Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Villavicencio)
•Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
•Certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) expedida por el revisor fiscal (cuando el contratista este obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra al día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

•Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral.

<table>
<tr><td></td><td>Documento original de entrada de bienes al almacén<br><br>Nota 2: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br><br>Nota 3: la Policía Metropolitana de Villavicencio efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.<br><br>Nota 4: Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co.<br><br>Así mismo las facturas emitidas por el contratista y aprobadas por el supervisor, deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 7526 del 13/03/2026, recurso 10, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($3.172.400,00), incluido el IVA, exentos de IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, así:
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="4">A-02-02-01-003-005</td><td rowspan="4">10</td><td rowspan="4">DEMET</td><td>CLORO AL 91% X KL</td><td>220</td><td>$ 8.000,00</td><td>1.760.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ALGUICIDA X LT</td><td>50</td><td>$ 15.000,00</td><td>750.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ALKALOS X KL</td><td>30</td><td>$ 11.200,00</td><td>336.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CLARIFICADOR X LT</td><td>51</td><td>$ 6.400,00</td><td>326.400,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>3.172.400,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el respectivo anexo</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de un día (01) hábil siguiente a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:<br><br>1. GARANTÍA ÚNICA</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | a) **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más.<br><br>b) **CALIDAD DEL BIEN:** por el cincuenta 50% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.<br><br>c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco 5% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.<br><br>**2. SANCIONES: a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.<br><br>**b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo. |
| **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** | **PLAZO DE EJECUCION**<br><br>El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de agosto del año 2026.<br><br>**FORMA DE EJECUCION**<br><br>La aceptación de oferta se ejecutará de forma total, en cantidades y fechas programadas según certificado de la necesidad, con previa coordinación con el supervisor, de acuerdo a las "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", de cada lote. |

| | |
|---|---|
| **LUGAR DE ENTREGA** | **LOTE 1**<br><br>La entrega de los Químicos para Piscina se realizará en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en la Calle 21 sur vía Kirpas – Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio-Meta, previa verificación del supervisor de la aceptación de la oferta y bajo coordinación del Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio en el horario de 08:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes. |
| **MONEDA DEL CONTRATO** | Pesos colombianos |
| **VIGENCIA** | La vigencia de la Aceptación de oferta será de cuatro (04) meses, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato. |

La aceptación de oferta se encuentra fundamentada en cumplimiento a lo establecido en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 y a lo establecido en el numeral 7 subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto, que al acápite reza "*La Entidad Estatal debe aceptar **la oferta de menor precio**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato*", así como en las condiciones establecidas en la invitación pública y demás documentos del proceso de contratación adelantado a través de la modalidad de selección de mínima cuantía No. PN MEVIL MIC 010 2026. cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS DE PISCINA Y UREA VEHICULAR, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE LOTE 1.", y recomendaciones emitidas a través de los informes de evaluación presentados y publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II por parte del comité evaluador designado, previa revisión y recomendación del comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, en los cuales se establece que el oferente seleccionado es la oferta de menor precio (de conformidad con la oferta económica presentada que determino el orden de elegibilidad) y que CUMPLE con la totalidad de los requisitos económicos, jurídicos y técnicos exigidos en la invitación.

Atentamente;

Coronel **DIANA KARINA HERRERA CONTRERAS**
Comandante de Policía Metropolitana de Villavicencio (E)

Elaboró: IT. Linda Yibeth Peña - AREAD GRUCO
Revisado por: IJ. Fredy Alberto Moreno González - COMAN-ASJUR
Revisado por CT. Julián Ricardo Abella Lesmes - AREAD-GRUCO
Revisado por: MY. Andres Leonardo Cabrera Barragan - SUBCO-AREAD (E)
Revisado por: TC. Diana Karina Herrera Contreras - COMAN SUBCO
Fecha de elaboración: 30/03/2026
Archivo: D:\Contratos\\Contratos 2026\PN MEVIL MIC 010 2026.

## INFORMACIÓN PUBLICA

## ANEXO No. 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| ITEM | DESCRIPCION | CARACTERÍSTICAS |
|---|---|---|
| 1. | **CLORO AL 91% X KL (ÁCIDO TRICLOROISOCIANURICO)** | Apariencia física: Solido granular<br>Composición: Tricloro-s-triazintriona al 91%<br>Color: Blanco<br>% cloro: 90% min<br>Solubilidad en agua: 249-251°C<br>pH al 1%: 2.7-3.3<br>presentación: 1 Kilogramo<br><br>**EMPAQUE**<br><br>El producto debe estar empacado en recipiente plástico que facilite su administración o en bolsas plásticas en presentación de 1 kilogramo. El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, fecha de vencimiento no inferior a un año.<br>El producto está clasificado como sustancia química peligrosa, por lo tanto, que está regulado por el decreto 1609 de 2002 para el transporte terrestre. |
| 2. | **ALGUICIDA X LT** | Mezcla líquida de biocidas, cuyo componente activo es la sal cuaternaria de amonio que inhiben la formación de microorganismos como bacterias, hongos y microalgas. Es un biocida fuerte que puede ser utilizado en un amplio rango de Ph.<br>Estado físico: Líquido<br>Concentración componente activo: 20%<br>pH: 5,7 - ph (al 1%) 3.2 - 3.7<br>Solubilidad en agua: Soluble<br><br>**EMPAQUE**<br><br>Envase plástico x 1000 cc = 1 litro, El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, fecha de vencimiento superior a un año. |
| 3. | **ALKALOS X KL** | Presentación: caneca de 1 kilogramo<br>Estado físico: polvo o solido granular<br>Color: Blanco violáceo<br>Solubilidad en agua: Completa<br>Punto de fusión: Punto/intervalo de fusión: 1.390 °C<br><br>**EMPAQUE**<br><br>Envase plástico de 1 kilo, El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, fecha de vencimiento superior a un año. |
| 4. | **CLARIFICADOR LIQUIDO DEL AGUA X LT** | Es un prepolimero inorgánico coagulante- floculante diseñado para clarificar tanto aguas potables como residuales, que brinda en toda aplicación una acción antiestática y sedimentante para toda la materia orgánica en suspensión, así como para traza de metales, mugre y polvo en general.<br>pH neto: 3 – 7 |

| | | |
|---|---|---|
| | | Densidad, g/mL (25 °C): 1<br>Concentración, % mínimo: 10<br>Aspecto Liquido<br>Color: translucido<br><br>**EMPAQUE**<br><br>Envase plástico de 1 litro, debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, fecha de vencimiento superior a un año.<br>El producto está clasificado como sustancia química peligrosa, por lo tanto, debe estar regulado por el decreto 1609 de 2002 para su transporte y entrega. |

**OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES HABILITANTES**

| ÍTEM | OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS |
|---|---|
| 1. | **EXPERIENCIA PROPONENTE**<br><br>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la comercialización de este tipo de elementos, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten (certificaciones), de los contratos celebrados y ejecutados, con empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo y cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados, aplica para el LOTE 1.<br>Las certificaciones deberán contener la siguiente información:<br>• Nombre, dirección y teléfono del contratante<br>• Nombre, dirección y teléfono del contratista<br>• Objeto del contrato<br>• Número del contrato<br>• Valor del contrato<br>• Plazo de ejecución del contrato<br>• Fechas de inicio y finalización |
| 2. | **CAPACIDAD OPERATIVA**<br><br>El oferente deberá **certificar mediante documento escrito** donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal idóneo y calificado, disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega de los bienes. |
| 3. | **CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS**<br><br>El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por su representante legal, que garantiza como mínimo doce (12) meses la calidad para los bienes objeto del presente estudio previo, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a un (1) día calendario, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en la carrera 21 sur vía Kirpas Camino Ganadero, contiguo al Parque Malocas y su cambio debe entregarse debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades.<br><br>La garantía que ofrece respecto de la calidad de los elementos suministrados, será contada a partir de la fecha entrega de los mismos, la cual debe ser por defectos de fábrica y calidad de los bienes, no por vencimiento o desg normal de los mismos.<br><br>El oferente debe comprometerse bajo la gravedad de juramento, que los elementos son de buena calidad y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.<br><br>Esta garantía no es excluyente con aquellas que se relacionan con la póliza única de garantías |
| 4. | **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** |

| | |
|---|---|
| | El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST o de la ARL, donde indique que ha dado cumplimiento de los nuevos estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015.<br><br>De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los elementos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.<br><br>Así mismo, **deberá diligenciar** el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y presentarlo junto con la oferta. |
| 5. | **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**<br><br>El oferente certifica por escrito, con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, que asume los siguientes compromisos:<br><br>Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica (Producción, distribución, Comercialización), de tal forma que se garantice durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, establecidas por la Policía Nacional en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. De igual manera entregar los elementos en presentaciones de empacado y embalajes simples, cuya disposición final permita el reciclaje, transformación a otros productos y su fácil descomposición.<br><br>**Certificar por escrito** que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.<br><br>Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con la documentación correspondiente para su funcionamiento y que cualquier infracción ambiental por omisión de los mismos, será asumida como responsabilidad exclusiva del oferente.<br><br>Cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA).<br><br>De igual manera deberá **presentar diligenciado y suscrito por el representante legal**, el **formulario Compromiso Sistema de Gestión Ambiental**, dispuesto por la Policía Nacional Policía Metropolitana de Villavicencio. |
| 6. | **REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA**<br><br>El proponente deberá **anexar, certificación suscrita por el representante legal**, donde relacione el número del registro del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, que corresponda a los insumos químicos del presente proceso de contratación. la verificación del cumplimiento del presente requisito, es responsabilidad propia de quien sea designado como supervisión del presente contrato. |
| 7. | **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**<br><br>Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.<br>En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.<br>El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.**<br>En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato |

| | No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.** |
|---|---|
| 8. | El oferente certifica por escrito, con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, que todos los gastos (administrativos, transporte, logística y demás) que sean ocasionados con la entrega de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrá consto adicional al valor establecido en el contrato, estos serán asumidos en su totalidad por el contratista. |